

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle San Marcos, número 59, del término de Montejar, superficie construida de 312,40 metros cuadrados.

Finca registral número 6.533, tomo 889, libro 88, folio 61 de Montejar, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Granada, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.784.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en la resolución de esta fecha he acordado en el expediente de suspensión de pagos de «General de Piedras, Sociedad Limitada», seguida ante este Juzgado bajo el número 516/99 lo siguiente:

Se declara legalmente concluido por desistimiento de la suspensión el presente expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión; cese la intervención judicial en sus funciones, diez días después de la fecha en que se comunique y publique la presente resolución, publíquese la presente, en su parte dispositiva, de la misma manera en que se publicó la resolución por la que se admitía a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», librese igualmente el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona; anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, incluyéndose la misma en el Libro de Sen-

tencias, comunicándola mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; procédase a la entrega de los citados depósitos al Procurador de la suspensión, para que cuide de su diligenciamiento.

Granollers, 27 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.783.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Monserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1991, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Varela y doña Petronila Romera Burgos, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/15/128/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.798-N, tomo 1.545, folio 169, libro 787.

Valor: 12.950.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 4 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.654.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Puntapesca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192300018035399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Uno-2. Primero. Local comercial en planta baja, del bloque número siete, de la urbanización «20 de Mayo», sita en Punta Umbría, entre la prolongación de la calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol, denominada hoy avenida de la Marina. Tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Figura inscrita en Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.609, libro 135 de Punta Umbría, folio 13, finca 11.131.

Tipo de subasta: Siete millones cuatrocientas once mil seiscientos veintidós pesetas (7.411.622 pesetas).

Dado en Huelva a 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.240.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 64/2000, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don José David Wasner Martín y doña María Belén Fernández Langa, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Cabanas de la Sagra, número 69 del plano, con una superficie de 306,14 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.471, libro 39, folio 29, finca 3.097.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el próximo día 8 de septiembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 18.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas (Toledo), 5 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—26.249.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Oliol, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Colmenero González, doña Inés Pérez Fernández y «Colpaman, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2116 0000 17 0212 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso vivienda quinto H del edificio en La Bañeza, al Portazgo, en la calle de la urbanización de una superficie de 84,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.160, folio 65, finca 6.676.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

1/10 parte indivisa de un local destinado a cocheras, sito en la planta sótano del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Santa María de la Isla, de una superficie de 307,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.346, folio 40, finca 8.322. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Piso tercero E de un edificio en La Bañeza, calle Santa María de la Isla, de una superficie de 156,68 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.272, folio 2, finca 8.322. Valorado en 12.500.000 pesetas.

La Bañeza, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.777.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Senen José Morales Mo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Urbana. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Lleida, calle Tejerías o Teulerías, número 10, de 103 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida y de 87 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil (aunque en títulos anteriores se había hecho constar que tiene 93,85 y 79,05 metros cuadrados, respectivamente). Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, piso segundo del mismo inmueble, tipo C; izquierda, piso segundo, primera puerta; fondo, solar sin edificar propio de la misma finca y mediante él, doña María Capdevila y don Juan Castanera o sus sucesores; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y por debajo, con el piso primero, puerta segunda. Cuota de participación: 5,05 por 100. Inscrita al tomo 1.908, libro 1.124 de Lleida, folio 180, finca número 12.405, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valor de licitación: 11.175.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, puerta primera, de tipo A, de la casa sita en Lleida, calle Tejerías o Teulerías, número 10, de 93 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y 79 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, piso segundo, puerta segunda; izquierda, don Ángel Masot y otro; fondo, con solar sin edificar de la